BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — Nº 2389
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO, 29 DE SETIEMBRE DE 1945.

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De **Lunes a Sábado** de 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendran por autenticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.20
atrasado	" 0.30
de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
trimestral	" 13.20
semestral	" 25.60
anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de 1/4 pág.	$ 7.— %
2º	De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º	De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º	De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación, de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Rendición de cuentas (8) ocho días	$ 25.—
Posesion treintanal (30) treinta días	65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	35.—
Cada centímetro subsiguiente	5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	25.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	5.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	15.—	25.—	45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	5.—	" 10.—	20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 8847 de Setiembre 27 de 1945 — Encarga a Dirección Provincial de Sanidad a hacer efectivos los haberes y gastos dispuesto por Decreto 8665, ... 3
" 8848 " " " " " — Designa un empleado para la Emisora Oficial L. V. 9, ... 3
" 8850 " " " " " — No hace lugar al reclamo formulado por una firma proveedora, ... 3
" 8854 " " " " " — Liquida $ 15.— a favor Agencia "Los Diarios", ... 3
" 8855 " " " " " — Adjudica a Librería "El Colegio" una provisión, ... 3 al 4
" 8857 " " " " " — Liquida $ 30.— a favor de Don Miguel Oiene, ... 4
" 8858 " " " " " — Aprueba presupuestos Nros. 687 y 688 elevados por la Cárcel Penitenciaria, ... 4
Nº 8859 de Setiembre 27 de 1945 — Liquida $ 288.75 a favor de la Emisora Oficial L. V. 9, ... 4
" 8863 " " " " " — Autoriza gasto de $ 327.25 a favor de los Sres. Fernández Hnos. & Cía., ... 4

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 8845 de Setiembre 27 de 1945 — Acuerda la transferencia de una pensión de Amparo Policial, ... 4
" 8846 " " " " " — Rectifica el Art. 1º del Decreto 7658 del 19|6|1945, ... 5
" 8849 " " " " " — Crea una Oficina de Registro Civil con asiento en Río Caraparí (Dpto. de Orán), ... 5
" 8851 " " " " " — Confirma el Decreto 7533 del 9|6|1945, ... 5
" 8852 " " " " " — Autoriza al Consejo General de Educación a efectuar una designación, ... 5
" 8853 " " " " " — Designa Encargados de las oficinas del Registro Civil de La Unión (Rivadavia), Las Saladas (R. de la Frontera) y Quisto (Campo Santo) y da por terminadas las funciones del Encargado de Arbol Solo (Orán) y acepta la renuncia del de La Candelaria designando reemplazantes, ... 5
" 8856 " " " " " — Liquida $ 2.007.— a favor del Sr. Miguel J. Martínez representante de la Firma Ignacio Rodrigo — Fábrica de Equipos Militares S. R. Ltda., ... 5
" 8860 " " " " " — Acepta la renuncia de un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante, ... 5 al 6
" 8861 " " " " " — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía, por la que suspende en sus funciones al agente de policía de la Sub-Comisaría de Horcones (R. de la Frontera), ... 6
" 8862 " " " " " — Acepta la renuncia de la Encargada del Registro Civil de La Caldera y designa reemplazante, ... 6

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3692 de Setiembre 27 de 1945 — Dispone que por Oficialía 7ª se requiera a las reparticiones dependientes del Ministerio d Gobierno, el estricto cumplimiento de lo establecido por Decreto 8493, ... 6
" 3693 " " 28 " " — Dispone que por intermedio de la Oficina de Informaciones y Prensa se dé a publicidad la labor desarrollada por Fiscalía de Gobierno, ... 6
" 3694 " " " " " — Anula recibos por un total de $ 180.— agregados en planilla que corre en expedientes 2294 - C|942, ... 6

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 8843 de Setiembre 27 de 1945 — Autoriza a Direc. de Hidráulica a efectuar un llamado a licitación pública, ... 6 al 7
" 8844 " " " " " — Da por terminadas las funciones de tres Receptores de Rentas de campaña y designa reemplazantes, y designa Expendedor de Guías del Departamento de Metán, ... 7

NOTIFICACION PAGO CONTRIBUCION PAVIMENTO

Nº 1135 — Administración de Vialidad de Salta a Contribuyentes, ... 7 al 10

COMUNICADOS DE PRENSA

Nº 1146 — De la Sub-Secretaría de Cultura Social del Instituto Nacional de Previsión Social, ... 10

EDICTOS DE MINAS

Nº 1110 — Presentación de Ernesto Weis, en Expte. 325216 y M. — Exp. 178421-42 y 1245-G - Mina "Takara", ... 10 al 11

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1153 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera, ... 11
Nº 1145 — De Marta Zenteno ó etc., ... 11
Nº 1105 — De don José o José Manuel Colque, ... 11
Nº 1102 — De Doña Leocadia Peralta de Moreno, ... 11
Nº 1098 — De Don José Eulogio Lobo, ... 11
Nº 1097 — De Don José Carlos Velarde o Velardez, ... 11
Nº 1094 — De Don Ramón Rosa Ibáñez y Victoria Sánchez de Mercado, ... 11 al 12
Nº 1093 — De Don Claudio Pereyra, ... 12
Nº 1081 — De Don Ignacio González, ... 12
Nº 1069 — De Don Moisés Martínez o Moyses Martínez y otros, ... 12
Nº 1059 — De Doña Lidia Molina de Gómez, ... 12
Nº 1056 — De Doña Micaela Gallo de Gallo, ... 12

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1157 — Deducida por Doña María Elena Vidal de Esteban, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, ... 12
Nº 1151 — Deducida por Don Claudio Bayón, sobre un inmueble ubicado en Guachipas, ... 12
Nº 1124 — Deducida por doña Rosa Burgos de Cano sobre un terreno ubicado en el pueblo de la Viña, ... 12

CITACION A JUICIO.

Nº 1107 — A don Genaro, Filomena del Rosario, Anacleto Calisaya y otros, en juicio de División de Condominio - Finca "El Candado", ... 12

REMATES JUDICIALES

Nº 1158 — Por Ernesto Campilongo, en juicio Sucesorio de Don Juan Avila, ... 12 al 13
Nº 1154 — Por Leoncio M. Rivas, en Ejecutivo: Francisco Moschetti & Cía. contra José Romero, ... 13

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1120 — De la Caja de Préstamos y A. Social, para el 3 de Octubre próximo, ... 13

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1152 — De Administración de Vialidad de Salta, para el 15 de Octubre próximo 13
Nº 1147 — De la Dirección Gral. de Hidráulica para obras de defensa Río de La Caldera, ... 13

PAGINAS

ASAMBLEAS

Nº 1128 — De "La Regional Compañía de Seguros S. S. para el día 6 de Octubre próximo, ... 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 8847 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Visto el decreto N.o 8665 de fecha 12 del mes en curso, por el que se dispone el destino, como asimismo la imputación de los haberes correspondiente al personal del extinguido Consejo de Salubridad; y considerando que se ha omitido en el mismo fijar la persona o repartición que haga efectivo los haberes del citado personal,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Encárgase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, a hacer efectivos los haberes y gastos dispuestos por decreto 8665 de fecha 12 de setiembre del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8848 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expediente N.o 7758|945.

Visto lo solicitado por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta, en nota de fecha 3 del corriente, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Desígnase en carácter provisorio, con anterioridad al 3 de setiembre en curso, Locutor de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", al señor EDUARDO LARRAN, mientras dure la licencia concedida a la titular, Srta. Lina Bianchi.

Art. 2.o — El Locutor nombrado por el artículo anterior gozará de la remuneración mensual de $ 150.—; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalario familiar — Partida 2 del Prespuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8850 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expediente N.o 6337|945 y agreg. Nros. 7285|945 y 7400|945.

Visto el decreto N.o 7852 de fecha 6 de julio del año en curso, por el que se adjudica al señor Roberto P. Maldonado la provisión de treinta bicicletas al precio de $ 158.90 c|u. con destino a Jefatura de Policía para ser afectadas al servicio de las comisarías seccionales de esta Capital y al de las dependencia policiales de la campaña; y

C O N S I D E R A N D O :

Que a fs. 1 del Expediente 7285|945, acumulado, el adjudicatario solicita un sobre precio de diez pesos por unidad, debido a que desde el tiempo transcurrido entre la cotización y la adjudicación las máquinas de referencia han sufrido una sensible elevación de precio;

Que las máquinas provistas son las siguientes; nueve (9) marca "Noblesse"; una (1) marca "Speedster"; una (1) marca "Simba"; dos (2) marca "Vindex" y diecisiete (17) marca "Cometa", habiendo Jefatura de Policía dado conformidad de la recepción (fs. 14), en mérito del bajo precio de su adquisición;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General y por el señor Contador de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — No hacer lugar al reclamo interpuesto por don Roberto P. Maldonado acerca del sobre-precio por unidad en la adjudicación dispuesta por decreto N.o 7852 de fecha 6 de julio del corriente año.

Art. 2.o — Confírmase el decreto N.o 7852, dejándose establecido que la provisión de las treinta (30) bicicletas a Jefatura de Policía, es en las cantidades y marcas siguientes; nueve (9) ::Noblesse'; una (1) "Speedster"; una (1) "Simba"; dos (2) "Vindex" y diecisiete (17) "Cometa", al precio total de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M|N. ($ 4.767.—); debiendo Contaduría General librar la Orden de Pago respectiva a favor del señor Roberto P. Maldonado, con la imputación fijada por el decreto precedente mencionado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Interinamente a Cargo de la Cartera de H.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8854 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expediente N.o 2441|945.

Visto este expediente en el que la Agencia "Los Diarios" de la Capital Federal, presenta factura por un importe de $ 15.—, en concepto de suscripción correspondiente al mes de setiembre en curso, a la Secretaría de la Intervención y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la Agencia "LOS DIARIOS" de la Capital Federal, la suma de QUINCE PESOS M|N., ($ 15.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1. del expediente arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 1 - "Propaganda y suscripciones de la Administración Provincial" del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8855 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expediente N.o 6416|945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la provisión de 5.000 hojas de papel oficio para confección de textos de publicidad diaria y atento a lo manifestado por Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a la Librería "EL COLEGIO" la provisión de 5.000 hojas tamaño ofi-

cio para la confección de textos de publicidad diaria, con destino a la Emisora Oficial "L. V. 9, Radio Provincia de Salta", por un importe total de CUARENTA Y TRES PESOS M|N. ($ 43.—) gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 2 (Utiles, imprs. libros, etc.), del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8857 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expediente N.o 18119|945.

Visto este expediente en el que don Miguel Oiene presenta factura por $ 30.—, en concepto de provisión de leche durante el mes de Junio del año en curso, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y a las siguientes dependencias: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Oficina de Informaciones y Prensa y Depósito y Suministros; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de don MIGUEL OIENE, la suma de TREINTA PESOS M|N., ($ 30.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 1 del expediente arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 7, del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8858 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expediente N.o 6945|945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la provisión de 15 bloks de papel y 5.000 hojas de papel de copia; y atento a lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébanse los presupuestos Nros. 687 y 688 elevados por la Cárcel Penitenciaria para la confección de 15 bloks de 1.000 hojas cada uno y 5.000 hojas de papel copia grueso, con destino a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", al precio total de OCHENTA Y DOS PESOS CON 30|100 M|N. ($ 82.30) importe que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 2, del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8859 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expediente N.o 7532|945.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por $ 288.75 en concepto de manutención de líneas microfónicas y servicios telefónicos utilizados por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 75|100 M|N. ($ 288.75), a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente citado al margen; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item 9 - Partida 11 del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8863 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expediente N.o 7538|945.

Visto este expediente en el que los señores Fernández Hermanos y Cía. presentan factura por $ 327.25 m|n., en concepto de provisión de artículos de tienda con destino a Jefatura de Policía y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 25|100 M|., ($ 327.25), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los señores FERNANDEZ HNOS. Y CIA., en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 7 del expediente de numeración y año arriba citado, con imputación al Anexo C - Inciso XIX - Item 5 - Partida 6 - del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia; debiéndose requerir del proveedor la reposición del sellado de ley.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8845 G.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expediente N.o 7410|945.

Vista la nota de fecha 1º de agosto ppdo., de la señora Juana M. de Sánchez, en la que solicita en su carácter de madre de Paulo, Juan de la Cruz y María Jesús Fernández, que la pensión de Amparo Policial que les fuera acordada a los nombrados, hijos legítimos del extinto don Paulino Fernández, ex agente de policía, sea transferida únicamente a favor de los menores Juan de la Cruz y María Jesús Fernández, por haber cumplido la mayoría de edad, el primero de los nombrados;

Por ello, atento a los decretos de fechas 14 de abril de 1934 y 17 de mayo de 1941, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fechas 3 y 20 de setiembre en curso, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acuérdase la transferencia a favor de los hijos legítimos menores de edad, de doña Juana Mercado viuda de Fernández y hoy señora de Sánchez, llamados JUAN DE LA CRUZ y MARIA JESUS FERNANDEZ, la pensión de Amparo Policial, en la suma de Cuarenta y seis pesos con 60|100 ($ 46.60) m|n., que les fuera acordada a los nombrados, juntamente con su hermano Paulo, hoy mayor de edad, por decreto de fecha 17 de mayo de 1941.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8846 G.
Salt, Setiembre 27 de 1945.
Expediente N|o 6388|945.
Visto el decreto Nº 7658 de 19 de junio último, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Rectifícase el Art. 1.o del decreto 7658 de 19 de junio del año en curso, dejándose establecido que el reconocimiento de crédito dispuesto por el mismo, a favor de la Emisora Oficial "L. V. 9, Radio Provincia de Salta", es en la suma de Ochenta y cuatro pesos con 39|100 ($ 84.39) m|n., en mérito a la nota de crédito de $ 1.82, que corre a fs. 8 de estas actuaciones.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8849 G.
Salta, Setiembre 27 de 1945.
Vista la nota de la Misión de los RR. PP. Franciscanos de Río Caraparí, en la que solicitan la creación de una Oficina de Registro Civil, dadas las necesidades de la zona y la existencia de una población relativamente numerosa, como así la distancia que media de la Oficina de Registro Civil más próxima;
Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Créase, con carácter "ad-honorem" una Oficina de Registro Civil en el lugar denominado "Río Caraparí", jurisdicción del departamento de Orán; y desígnase en igual carácter, Encargado de la misma, al R. P. FELIX BRUCIAFERRI.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:
A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8851 G.
Salta, Setiembre 27 de 1945.
Expediente N.o 18841|945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Confírmase el decreto N.o 7538 de fecha 9 de junio del año en curso.
Art. 2.o — El gasto correspondiente a los meses de julio y agosto, autorizado por el decreto citado en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo C — Inciso 18 — Item 1 — Sobre Salario familiar — Partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación .
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8852 G.
Salta, Setiembre 27 de 1945.
Expediente N.o 7963|945.
Visto este expediente en el que el señor Interventor del Consejo General de Educación solicita autorización para designar Director de la Escuela "General José I. Gorriti" de El Potrero (Departamento de La Poma), al señor maestro normal rural don Ramón Domingo Romano,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o —Autorízase al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION para designar Director de la Escuela "General José I. Gorriti" de EL POTRERO (Departamento de La Poma), al señor Maestro Normal Rural don Ramón Domingo Romano.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8853 G.
Salta, Setiembre 27 de 1945.
Visto lo solicitado por el señor Director General del Registro Civil,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Desígnase Encargada de la Oficina del Registro Civil de "LA UNION" (Dpto. de Rivadavia), a la señora LAUREANA J. DE JUAREZ.
Art. 2.o — Dánse por terminadas las funciones de don LUIS F. VACA, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de "ARBOL SOLO" (Dpto. de Orán); y desígnase en su reemplazo a don MAXIMILIANO ERAZO.
Art. 3.o — Acéptase la renuncia presentada por don LEANDRO SEGUNDO AGUILAR, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de LA CANDELARIA; y desígnase en su reemplazo a la señorita ELISA RODRIGUEZ.
Art. 4.o — Desígnase Encargado de la Oficina del Reg. Civil. de "LAS SALADAS" (Dpto. de Rosario de la Frontera), a don JUAN DE DIOS LUNA.
Art. 5.o — Desígnase Encargado de la Oficina de Registro Civil "ad-honoren" de "QUISTO" (Dpto. de Campo Santo, a don ROBUSTIANO GARCIA.
Art. 6.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:
A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8856 G.
Salta, Setiembre 27 de 1945.
Expediente N.o 19365|945.
Visto este expediente en el que el señor Miguel J. Martínez en representación de la firma Ignacio Rodrigo — Fabrica de Equipos Militares S. R. Ltda., solicita devolución de $ 2.007.— en concepto de depósito en garantía efectuado oportunamente en la licitación de provisión de vestuario y equipos para el personal superior y de tropa de Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor del señor MIGUEL J. MARTINEZ, en representación de la firma Ignacio Rodrigo — Fábrica de Equipos Militares S. R. Ltda., la suma de DOS MIL SIETE PESOS M|N. ($ 2.007), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto a la Cuenta "Depósitos en Garantía".
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:
A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8860 G.
Salta, Setiembre 27 de 1945.
Expediente N.o 7960|945.
Vista la renuncia presentada y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 22 de Setiembre en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase, con anterioridad al día 21 de Setiembre en curso, la renuncia presentada por don SEBASTIAN GUAYMAS, al cargo de Soldado Guardia - Cárcel del Penal y desígnase en su reemplazo y con la misma anterioridad, a don PEDRO ANTONIO VEGA, matrícula 3.956.240 - clase 1922.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8861 G.
Salta, Setiembre 27 de 1945.
Expediente N.o 7971|945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución de fecha 21 de Setiembre en curso, por nota de fecha 22 del citado mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase la siguiente resolución de fecha 21 de Setiembre en curso, de JEFATURA DE POLICIA, que dice :

"1.o — Suspender en sus funciones con fecha 1º de Setiembre en curso, el Agente de Policía de la Sub - Comisaría de Horcones (R. de la Frontera) Dn. RUDECINDO FIGUEROA.

"2.o — Cópiese, comuníquese, solicítese aprobación de esta Resolución al P. Ejecutivo de la Provincia, tomen razón Sub Jefatura, Secretaría General, División de Seguridad, Administrativa, Judicial e Investigaciones a sus efectos".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8862 G.
Salta, Setiembre 27 de 1945.
Expediente N.o 7972|945.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por la señora LAURA ARAOZ DE MURUA, al cargo de Encargada de la Oficina de Registro Civil de LA CALDERA y desígnase en su reemplazo al señor TEOFILO REYES - Matrícula 3920208 - clase 1885.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.o 3692 G.
Salta, Setiembre 27 de 1945.

Visto el decreto N.o 8493 de 28 de agosto ppdo., por el que se establece que todas las publicaciones en la prensa local, referentes a licitaciones, remates, edictos, balances, etc., serán dispuestas por intermedio de la Secretaría General de la Intervención, debiendo las reparticiones de la Administración, incluso las autárquicas elevar en tiempo oportuno al respectivo Ministerio las publicaciones citadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Intervención manifiesta que no se ha dado estricto cumplimiento a dicha disposición,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.o — Disponer que por Oficialía 7a. se requiera de las reparticiones dependientes de este Ministerio el estricto cumplimiento de lo establecido por decreto 8493 de fecha 28 de agosto del corriente año.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3693 G.
Salta, Setiembre 28 de 1945.
Expediente Nros. 7920 y 7921|1945.

Vista la publicación aparecida en el diario local "El Intransigente" de fecha 19 del corriente mes, pág. once bajo el título "Erróneo concepto de la función pública", en el que, mencionando a la Fiscalía de Gobierno, emite conceptos temerarios y erróneos, con el propósito evidente de llevar a la confusión a la opinión pública; y

CONSIDERANDO:

Que por expedientes Nros. 7920 y 7921|1945, ambos de fecha 18 del corriente mes, se deja expresa constancia de la vasta y ardua labor realizada, desvirtuándose así categóricamente las apreciaciones antojadizas del citado órgano de publicidad, en el artículo pre mencionado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.o — Pasar estos antecedentes a la Oficina de Informaciones y Prensa, para que por su intermedio se dé a publicidad la labor desarrollada por Fiscalía de Gobierno.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3694 G.
Salta, Setiembre 28 de 1945.
Expediente N.o 2294—C|942.

Vistas estas actuaciones; atento los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 25 de setiembre en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.o — Anular los recibos que se detallan en la planilla que corre a fojas 2 del presente expediente, por un importe total de ciento ochenta pesos ($ 180.—) m|n., de conformidad a lo indicado por Contaduría General en su informe citado.

2.o — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.o 8843 H.
Salta, Setiembre 27 de 1945.
Expediente N.o 6656|945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la construcción de un sifón en el Arroyo De Guitián, que solicitan los vecinos del pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi; atento a que de las actuaciones producidas se desprende que la construcción del referido sifón, constituye una necesidad de bien público, circunstancia, por la cual se ha confeccionado por Dirección General de Hidráulica, el cómputo, presupuesto y los planos correspondientes, alcanzado el valos de dicha obra a la suma de $ 1.793.07 m|n. incluído imprevistos y gastos de inspección,

Por ello; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 82º de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase a Dirección General de Hidráulica, a llamar a licitación pública para la construcción de un sifón en el Arroyo denominado "De Guitián", del pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, conforme a los planos, cómputo y presupuestos que corren a estos obrados, por la suma de $ 1.793.07 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M|N.) incluído el 5 % para imprevistos y 10 % para gastos de inspección, a cuyo efecto deberán llenarse todos los requisitos y formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley de Empréstito 441 — Partida 41 "Para estudios y obras de riego y aguas corrientes".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 8844 H.

Salta, Setiembre 27 de 1945.

Expedientes Nros. 19337, 19338, 19339, 19340 año 1945.

Vistas las propuestas formuladas por Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Dánse por terminadas las funciones de don Juan Alejandro Moreno como Receptor de Rentas y Expendedor de Guías de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma y désignase en su reemplazo a don Cristóbal Angel Marquicio, Clase 1912, Matrícula 3887131, D. M. 63.

Art. 2.o — Dánse por terminadas las funciones de don Buenaventura Cardozo en el cargo de Receptor de Rentas de Rosario de Lerma y nómbrase en su reemplazo al señor Félix Gutiérrez, Clase 1901, Matrícula 3886442, D. M. 63.

Art. 3.o — Dánse por terminadas las funciones de don Florentino R. Tilca como Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Rosario de Lerma y nómbrase en su reemplazo a don Ricardo Vera Alvarado, Clase 1904, Matrícula 3918671, D. M. 63.

Art. 4.o — Desígnase Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del Departamento de Metán al actual Receptor de Rentas de la misma localidad don Eduardo Escudero en reemplazo de don Segundo Adanto que renunció.

Art. 5.o — Los funcionarios designados por el presente Decreto deberán presentar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Nº 1135 —

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LEY 380

Notifícase a los propietarios frentistas de los inmuebles comprendidos en el presente edicto, de los importes que deberán abonar como contribución de pavimento.

Se les hace saber, al mismo tiempo que dentro de los quince días que se publicara el presente, podrán hacer llegar a la Administración de Vidlidad de Salta, las observaciones que crean del caso, pués transcurrido dicho plazo se lo dará como conforme con el importe de la factura.

La primera cuota de esta liquidación vencerá el día 10 de Octubre del corriente año y deberá ser abonada en las oficinas de la Dirección de Rentas.

CALLE: ESPAÑA ENTRE V. LOPEZ Y JURAMENTO.

					Imp. Neto	Imp. Bruto	Cuota Trimestral
333	(5)	Sebastián Bardesi	Nº	—	$ 159.33	$ 210.—	$ 5.25
334	(5)	Antonio Corona	"	—	" 230.47	" 303.60	" 7.59
335	(5)	Nieve J. de Gutiérrez e Hijos	"	158	" 293.77	" 386.80	" 9.67
336	(5)	Hernesto F. Dávalos	"	154	" 276.89	" 364.80	" 9.12
337	(5)	Apolonio Moreno (Suc.)	"	150	" 246.51	" 324.80	" 8.12
338	(5)	Juan A. Peretti	"	—	" 1.502.73	" 1.979.60	" 49.49
339	(5)	Carlos Figueroa	"	—	" 135.22	" 178.—	" 4.45
340	(5)	Carlos Figueroa	"	197	" 132.09	" 174.—	" 4.35
341	(5)	Baldomero Quijano	"	195	" 601.82	" 792.80	" 19.82
342	(5)	Berta M. Rodríguez	"	304.53	" 304.53	" 401.20	" 10.03
343	(5)	Germán Peral	"	155	" 352.71	" 464.80	" 11.62
344	(5)	Carmen P. de Coll	"	149	" 477.94	" 629.60	" 15.74
345	(5)	José Coll	"	—	" 285.35	" 376.—	" 9.40
346	(5)	Simón Hnos.	"	—	" 950.79	" 1.252.40	" 31.31
347	(5)	Laura L. de Goytea	"	—	" 533.95	" 703.20	" 17.58
348	(5)	Patronato de la Inf.	"	—	" 442.13	" 582.40	" 14.56

CALLE: JURAMENTO ENTRE ESPAÑA Y CASEROS

349	(5)	Patronato de Inf.	Nº	—	$ 1.788.55	$ 2.356.—	$ 58.90
350	(5)	Asilo San Vicente	"	25	" 198.72	" 261.60	" 6.54
351	(5)	Asilo San Vicente	"	29	196.61	259.20	6.48
352	(5)	Asilo San Vicente	"	—	" 391.32	" 515.60	" 12.89
353	(5)	Asilo San Vicente	"	—	" 825.82	" 1.088.—	" 27.20
354	(5)	Asilo San Vicente	"	—	" 378.06	" 498.—	" 12.45
355	(5)	Savo Veinovich	"	—	" 543.40	" 716.—	" 17.90
356	(5)	Regina M. Bonelli	"	78	" 271.55	" 357.60	" 8.94
357	(5)	Regina M. Bonelli	"	76	" 271.55	" 357.60	" 8.94
358	(5)	José López Molina	"	72	" 325.85	" 429.20	" 10.73
359	(5)	José López Molina	"	70	" 373.73	" 492.40	" 12.31
360	(5)	Ramón Terus	"	—	" 366.06	" 482.40	" 12.06
362	(5)	Ramón Terus	"	—	" 330.—	" 434.80	" 10.87
363	(5)	Vicente Oiene	"	—	" 270.71	" 356.40	" 8.91
364	(5)	Vicente Oiene	"	34	" 271.18	" 357.20	" 8.93
365	(5)	María E. de Correa	"	24	" 270.77	" 356.80	" 8.92
366	(5)	Eulogio Florez	"	—	" 255.74	" 336.80	" 8.42
367	(5)	Jorge Campero	"	12	" 281.71	" 371.20	" 9.28
368	(5)	Dolores Vda. de Villarpando	"	—	" 306.51	" 403.60	" 10.09

CALLE: SANTA FE ENTRE CASEROS Y ALVARADO.

					Imp. Neto	Imp. Bruto	Cuota Trimestral
369	(5)	Agueda Amador	Nº	—	$ 134.67	$ 177.60	$ 4.44
370	(5)	Benito Ruiz	"	12	" 70.72	" 93.20	" 2.33
371	(5)	Alfredo Fonzalida	"	20	" 334.79	" 440.80	" 11.02
372	(5)	Emilio Cattaneq	"	44	" 391.41	" 515.60	" 12.89
373	(5)	Alberto Gilardoni	"	—	" 362.55	" 467.60	" 11.94
374	(5)	Fernando Sanbinelli	"	48	" 426.47	" 562.—	" 14.05
375	(5)	Juan DelMonte	"	—	" 579.21	" 763.20	" 19.08
376	(5)	Juan A. Monteros	"	76	" 394.87	" 520.—	" 13.—
377	(5)	Pedro Jorge	"	—	" 415.77	" 547.60	" 13.69
378	(5)	Convento S. Bernardo	"	—	" 406.99	" 536.—	" 13.40
379	(5)	Convento S. Bernardo	"	—	" 500.93	" 660.—	" 16.50
380	(5)	Convento S. Bernardo	"	—	" 1.132.52	" 1.492.—	" 37.30
381	(5)	Convento S. Bernardo	"	—	" 1.903.28	" 2.507.20	" 62.68
382	(5)	Convento S. Bernardo	"	—	" 1.707.92	" 1.327.60	" 33.19

CALLE: SANTA FE ENTRE ALVARADO Y URQUIZA.

383	(5)	Asilo Vicentino	Nº	—	$ 69.50	$ 91.60	$ 2.29
384	(5)	Asilo Vicentino	"	—	" 135.22	" 178.—	" 4.45
385	(5)	Asilo Vicentino	"	—	" 278.28	" 366.40	" 9.16
386	(5)	Asilo Vicentino	"	—	" 306.12	" 403.20	" 10.08
387	(5)	Asilo Vicentino	"	—	" 141.31	" 186.—	" 4.65
388	(5)	Asilo Vicentino	"	—	" 533.80	" 704.—	" 17.60
389	(5)	Alberto Massa Saba	"	—	" 134.33	" 176.80	" 4.42
390	(5)	Asilo Vicentino	"	—	" 147.53	" 194.40	" 4.86
391	(5)	Asilo Vicentino	"	—	" 145.91	" 192.—	" 4.80
392	(5)	Asilo Vicentino	"	—	" 405.53	" 534.40	" 13.36
393	(5)	Asilo Vicentino	"	—	" 146.88	" 193.60	" 4.84
394	(5)	Julio Rodríguez Hs.	"	—	" 461.28	" 607.60	" 15.19
395	(5)	Julio Rodríguez Hs.	"	—	" 1.050.52	" 1.383.60	" 34.59
396	(5)	María F. de Murúa y V. R. Colombo	"	—	" 493.80	" 650.40	" 16.26
397	(5)	María F. de Murúa y V. R. Colombo	"	—	" 656.64	" 865.20	" 21.63
398	(5)	María F. de Murúa y V. R. Colombo	"	—	" 328.78	" 433.20	" 10.83
399	(5)	María F. de Murúa y V. R. Colombo	"	—	" 603.98	" 795.60	" 19.89
400	(5)	Julio Rodríguez B.	"	175	" 395.98	" 521.60	" 13.04
401	(5)	Favio Ovejero	"	—	" 867.37	" 1.142.40	" 28.56

CALLE: SANTA FE ENTRE URQUIZA Y AVENIDA SAN MARTIN

402	(5)	Virginia Meregaglia de Paz	Nº	107	$ 1.716.59	" 2.261.20	" 56.53
403	(5)	Emilio Viñuales	"	—	" 756.06	" 996.40	" 24.91
404	(5)	Celina P. de Albeza	"	102	" 469.85	" 618.80	" 15.47
405	(5)	Municipalidad Ciudad de Salta	"	—	" 4.415.04	" 5.816.—	" 145.40

CALLE: URQUIZA ENTRE CATAMARCA Y SANTA FE.

406	(5)	Luciano Saracho	Nº	—	$ 287.66	$ 378.80	$ 9.47
407	(5)	José P. y L. Saracho	"	—	" 254.21	" 334.80	" 8.37
408	(5)	Romoualdo Marcial	"	—	" 224.74	" 296.—	" 7.40
409	(5)	Víctor M. Pilas	"	—	" 211.—	" 278.—	" 6.95
410	(5)	Torcuato S. Tolaba	"	—	" 606.64	" 799.20	" 19.98
411	(5)	Marcos Alsina	"	—	" 775.15	" 1.021.20	" 25.53
412	(5)	Julio Rodríguez	"	—	" 797.14	" 1.050.—	" 26.25
413	(5)	Carmen S. de García	"	161	" 125.55	" 165.60	" 4.14
414	(5)	Benjamín Biceglia y Señora	"	—	" 205.33	" 270.40	" 6.76
415	(5)	Emilio Espelta	"	131	" 1.573.67	" 2.073.20	" 51.83
416	(5)	Letizia Otto de Paz	"	—	" 1.092.95	" 1.439.60	" 35.99
417	(5)	Virgina Meregaglia de Paz	"	107	" 846.75	" 1.115.60	" 27.89

BOCA CALLE: CASEROS ENTRE JURAMENTO Y LAS HERAS.

418	(5)	Dolores Vda. de Villarpando	Nº	—	$ 13.79	$ 18.—	$ 0.45
419	(5)	Ramón Torres	"	68	" 28.89	" 38.—	" 0.95
420	(5)	José Belbruno	"	62	" 15.13	" 20.—	" 0.50
421	(5)	Ildefonso Fernández	"	58	" 15.44	" 20.40	" 0.51
422	(5)	Carmen T. Mendoza	"	48	" 20.92	" 27.60	" 0.69
423	(5)	Benjamín A. Barrionuevo	"	44	" 12.50	" 16.40	" 0.41
424	(5)	Constantino Rivardo	"	40	" 12.25	" 16.—	" 0.40
425	(5)	Miguel Paz y otros	"	38	" 22.05	" 29.60	" 0.74
426	(5)	Lola C. de Machi	"	—	" 20.58	" 27.20	" 0.68
427	(5)	María C. de López	"	20	" 21.08	" 27.60	" 069
428	(5)	Natalio D'Prieto	"	12	" 16.77	" 22.—	" 0.55
429	(5)	Antonio M. Russo	"	6	" 18.96	" 24.80	" 0.62
430	(5)	Juan Corona	"	4	" 13.—	" 17.20	" 0.43
431	(5)	Pretil Conv. S. Bern.	"	—	" 48.60	" 64.—	" 1.60
432	(5)	Convento S. Bernardo	"	—	" 252.87	" 333.20	" 8.33
433	(5)	Convento S. Bernardo	"	—	" 22.25	" 29.20	" 0.73

BOCA CALLE: **CASEROS ENTRE V. LOPEZ Y JURAMENTO.**

					Imp. Neto	Imp. Bruto	Cuota Trimestral
434	(5)	Justina Yáñez de Villagrán	Nº	—	$ 2.84	$ 3.60	$ 0.09
435	(5)	Micaela Lobos	"	192	" 5.82	" 7.60	" 0.19
436	(5)	María C. López Reyna	"	164	" 11.46	" 15.20	" 0.38
437	(5)	Eugenio Claverie (Suc.)	"	154	" 9.51	" 12.40	" 0.31
438	(5)	A. de Pardo Abregó	"	148	" 10.80	" 14.40	" 0.36
439	(5)	Ramona Barrionuevo	"	144	" 8.15	" 10.80	" 0.27
440	(5)	María de R. Falcón	"	128	" 7.96	" 10.40	" 0.26
441	(5)	Manuela Leguizamón	"	120	" 19.22	" 25.20	" 0.63
442	(5)	Asilo S. Vicente de Paúl	"	—	" 18.15	" 24.—	" 0.60
443	(5)	Juan B. Gudiño	"	—	" 6.28	" 8.40	" 0.21
444	(5)	D. Rodríguez Elizabet	"	187	" 5.84	" 7.60	" 0.19
445	(5)	Pastora de Rosario y J. M. Guzmán	"	177	" 11.84	" 15.60	" 0.39
446	(5)	Fernando G. de Sanbinelli	"	147	" 11.47	" 15.20	" 0.38
447	(5)	Severino Cattaneo	"	141	" 10.15	" 13.20	" 0.33
448	(5)	José N. Raña	"	131	" 9.71	" 12.80	" 0.32
449	(5)	Antonia B. Clementes	"	125	" 10.85	" 14.40	" 0.36
450	(5)	Josefa G. Novelle	"	—	" 5.52	" 7.20	" 0.18
451	(5)	María Aráoz de Figueroa	"	113	" 4.77	" 6.40	" 0.16
452	(5)	Ana Aráoz de Aráoz	"	115	" 9.97	" 13.20	" 0.33
453	(5)	Emilio Cattaneo	"	109	" 9.96	" 13.20	" 0.33
454	(5)	Corina Paz de Arias	"	105	" 5.85	" 7.60	" 0.19
455	(5)	Agueda Amador	"	—	" 4.73	" 6.—	" 0.15

BOCA CALLE: **URQUIZA ENTRE SANTA FE Y LAVALLE.**

456	(5)	Favio Ovejero	Nº	—	$ 78.22	$ 103.20	$ 2.58
457	(5)	Asunción P. de Margalef	"	—	" 21.56	" 28.40	" 0.71
458	(5)	José Diego Rivero	"	—	" 50.86	" 67.20	" 1.68
459	(5)	Cayetano Constanzo	"	38	" 12.27	" 16.—	" 0.40
460	(5)	Cayetano Constanzo	"	34	" 12.20	" 16.—	" 0.40
461	(5)	José Cruz Tolaba	"	—	" 25.06	" 33.20	" 0.83
462	(5)	José Cruz Tolaba	"	—	" 15.24	" 20.—	" 0.50
463	(5)	Manuela E. de López Molina	"	16	" 22.17	" 29.20	" 0.73
464	(5)	Juan Bautista Varela	"	8	" 16.98	" 22.40	" 0.56
465	(5)	Sebastián D' Prieto	"	—	" 23.78	" 31.20	" 0.78
466	(5)	Municipalidad Ciudad de Salta	"	—	" 251.10	" 330.80	" 8.27

CALLE: **MENDOZA ENTRE CORDOBA Y LERMA.**

467	(5)	Amado Jury	Nº	—	$ 206.77	$ 272.40	$ 6.81
468	(5)	María Mercedes Vidal de Aráoz	"	378	" 187.73	" 247.20	" 6.18
469	(5)	María I. Vidal de Güemes	"	374	" 794.14	" 1.046.—	" 26.15
470	(5)	Benjamín D. Michel	"	—	" 481.93	" 3.269.60	" 81.64
471	(5)	Candelaria M. de Mendez	"	—	" 334.16	" 440.—	" 11.—
472	(5)	María S. de Mendez	"	375	" 207.09	" 272.80	" 6.82
473	(5)	María S. de Mendez	"	367	" 384.56	" 506.80	" 12.67
474	(5)	Federico Gottling	"	355	" 645.96	" 850.80	" 21.27
475	(5)	Emilio Spelta	"	347	" 550.18	" 724.80	" 18.12
476	(5)	Juan Angel Saravia	"	345	" 523.10	" 690.—	" 17.25
477	(5)	Asilo León XIII	"	—	" 1.486.03	" 1.957.60	" 48.94

CALLE: **MENDOZA ENTRE LERMA Y CATAMARCA.**

478	(5)	Gurdan Ran	Nº	391	$ 287.14	$ 378.40	$ 9.46
479	(5)	Francisco Monsó	"	—	" 343.91	" 453.20	" 11.33
480	(5)	Manuel López Girado	"	358	" 592.18	" 780.—	" 19.50
481	(5)	Eudosia Alurralde de Segón	"	—	" 1.307.96	" 1.722.80	" 43.07
482	(5)	" " " "	"	224	" 164.82	" 217.20	" 5.43
483	(5)	" " " "	"	—	" 247.07	" 325.60	" 8.14
484	(5)	" " " "	"	202	" 427.50	" 563.20	" 14.08
485	(5)	Margarita F. de Leach	"	—	" 3.301.96	" 4.349.60	" 108.74
486	(5)	Abraham Salomón	"	—	" 822.63	" 1.083.60	" 27.09

CALLE: **MENDOZA ENTRE CATAMARCA Y SANTA FE.**

487	(5)	Parque San Martín	Nº	—	$ 3.211.10	$ 4.230.—	$ 105.75
488	(5)	Justina Córdoba de Cabeza	"	—	" 301.26	" 396.80	" 9.92
489	(5)	Rosario Taritolay	"	185|89	" 295.70	" 389.60	" 9.74
490	(5)	Manuel Figueroa	"	—	" 390.71	" 514.80	" 12.87
491	(5)	Francisco Ortelli	"	173	" 328.40	" 432.40	" 10.81
492	(5)	Fortunato Torres	"	—	" 235.08	" 309.60	" 7.74
493	(5)	Mesples y Gómez Bello	"	150	" 542.20	" 714.40	" 17.86
494	(5)	Gregorio Figueroa	"	157	" 357.93	" 471.60	" 11.79
495	(5)	Zrif Chaín de Paz	"	—	" 1.492.59	" 1.966.40	" 49.16

CALLE: CATAMARCA ENTRE SAN MARTIN Y MENDOZA.

					Imp. Neto	Imp. Bruto	Cuota Trimestral
496	(5)	Municipalidad Parque S. Martín	Nº	—	$ 2.697.46	$ 3.553.20	$ 88.83
497	(5)	Eudosia Alurralde de Segón	"	368	" 252.15	" 332.—	" 8.30
498	(5)	" " " "	"	376	" 295.06	" 388.80	" 9.72
499	(5)	" " " "	"	—	" 210.74	" 277.60	" 6.94
500	(5)	" " " "	"	—	" 145.65	" 192.—	" 4.80
501	(5)	Municipalidad de la Ciudad Salta (Parque S. Martín)	"	—	" 3.834.79	" 5.051.60	" 126.29

BOCA CALLE: LERMA ENTRE SAN MARTIN Y MENDOZA.

502	(5)	Municipalidad de Salta	Nº	—	$ 194.12	$ 255.60	$ 6.39
503	(5)	Benjamín D. Michel	"	—	" 77.47	" 102.—	" 2.55
504	(5)	Francisco Monzó	"	—	" 6.63	" 8.80	" 0.22
505	(5)	Gurdas Ran	"	391	" 10.89	" 14.40	" 0.36
506	(5)	Manuel López Girado	"	358	" 22.47	" 29.60	" 0.74
507	(5)	María Esther Gutierrez	"	373	" 16.56	" 23.20	" 0.58
508	(5)	Rita C. de Soler	"	359	" 76.21	" 100.40	" 2.51
509	(5)	Municipalidad de Salta	"	—	" 16.13	" 214.80	" 5.37

BOCA CALLE: LERMA ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN.

510	(5)	Asilo León XIII	Nº	—	$ 279.35	$ 368.—	$ 9.20
511	(5)	Margarita F. de Leach	"	—	" 41.27	" 54.40	" 1.36
512	(5)	Alejandro Bonari y E. Spelta	"	—	" 209.42	" 276.—	" 6.90
513	(5)	Alejandro Bonari y E. Epelta	"	—	" 38.44	" 50.40	" 1.26

BOCA CALLE: CATAMARCA ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN

514	(5)	Abraham Salomón	Nº	402	$ 14.82	$ 19.20	$ 0.48
515	(5)	" "	"	416	" 14.50	" 19.20	" 0.48
516	(5)	" "	"	242	" 15.29	" 20.—	" 0.50
517	(5)	" "	"	—	" 15.39	" 20.40	" 0.51
518	(5)	" "	"	430	" 14.96	" 19.60	" 0.49
519	(5)	Ramón N. Cortez	"	444	" 55.92	" 73.60	" 1.84
520	(5)	Ignacio, Raúl y Néstor Rojas	"	458	" 41.28	" 54.40	" 1.36
521	(5)	Miguel G. Aguirre	"	478	" 27.88	" 36.80	" 0.92
522	(5)	Lucia Caballero de Arias	"	482	" 32.04	" 42.40	" 1.06
523	(5)	Pedro Florez	"	484	" 18.46	" 24.40	" 0.61
524	(5)	Domingo E. Eletti	"	—	" 50.47	" 66.40	" 1.66
525	(5)	Justina Córdoba de Cabeza	"	—	" 22.11	" 29.20	" 0.73
526	(5)	Juan Caballero	"	417	" 17.62	" 23.20	" 0.58
527	(5)	Cancio Eletti	"	—	" 29.37	" 38.80	" 0.97
528	(5)	Alejandro Uslenghi	"	425	" 27.78	" 36.80	" 0.92
529	(5)	Alejandro Uslenghi	"	453	" 28.58	" 37.60	" 0.94
530	(5)	Antonio Gambeta	"	461	" 32.36	" 42.80	" 1.07
531	(5)	Adelina Vda. de Benitez	"	471	" 40.17	" 52.80	" 1.32
532	(5)	Argentina V. de Lutaif	"	493	" 25.85	" 34.—	" 0.85
533	(5)	Adelina Vda. de Benitez	"	—	" 14.41	" 18.80	" 0.47

El importe que figura en primer término corresponde al valor neto de la factura, gozando todo Propietario que abone hasta el día TRES de Noviembre del cte. año, de un descuento del DIEZ POR CIENTO sobre dicho valor.

La suma de la segunda columna corresponde al valor total que pagará el Propietario si se acoge al pago en CUARENTA CUOTAS trismestrales o sea en DIEZ AÑOS de plazo.

El importe de la tercera columna es lo que se abonará trimestralmente en caso de optar por el pago a plazo.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS
Secretario

SEBASTIAN CALAFIORE
Contador

Con cargo — e|20|9|45 - v|6|10|45.

COMUNICADO DE PRENSA

Nº 1146 — COMUNICADO DE PRENSA — SUBSECRETARIA DE CULTURA SOCIAL — Buenos, Aires, Septiembre 19 de 1945. — INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL — A LA FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS TELEFONICOS Y A SU PERSONAL, INCLUYEN EN EL REGIMEN DE LA LEY Nº 11.110. — El Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social, en una importante resolución ha dispuesto declarar incluídos en el régimen jubilatorio que establece la ley Nº 11.110, a la Federación de Empleados y Obreros Telefónicos y a su personal, por tratarse, según expresa la referida resolución, de una entidad con personería gremial reconocida por la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Dicha resolución ha sido tomada ante una presentación hecha por la mencionada entidad y teniendo en cuenta el proyecto de resolución de la Junta Seccional de aquella ley; el dictamen producido por el Consejo Técnico y lo aconsejado por la comisión respectiva.

ACLARA EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, la SITUACION DE LOS PORTEROS, ENCARGADOS Y AYUDANTES DE CASAS DE RENTAS CON RESPECTO AL DECRETO — LEY 31.665.

El Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social, ha aclarado la situación de los porteros, encargados y ayudantes de casas de rentas, con respecto a su inclusión en las disposiciones del decreto-ley Nº 31.665|44 mediante una resolución en la que expresa que, de acuerdo al inciso a) del artículo 2º del mencionado decreto-ley, esos trabajadores están incluídos en el referido régimen de previsión debiendo tenerse en cuenta la remuneración total como lo establecido los artículos 13 y 14 del decreto-ley, para calcular los aportes y contribuciones al fondo de la Sección.

Sin Cargo — e|25|9|45 - v|29|9|45.

EDICTOS DE MINAS

N.o 1110 — EDICTO DE MINAS: Expediente N.o 325216 y 1266—W—944, Mina "BLANCA":

La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director de Minas y Geología. ERNESTO WEIS, argentino, soltero, mayor de edad, rentista, domiciliado en Arenales 1947, respetuosamente digo: Habiendo descubierto en el Departamento Pastos Grandes, del ex territorio de Los Andes, un yacimiento de Borato, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra ha sido extraída en un punto situado a 6.248 metros Sud, 22º 40' Oeste, del mojón oficial situado en la desembocadura del arroyo Senguel en el Salar Centenario del citado departamento. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "BLANCA". No hay minas mensuradas colindantes. Hago presente al señor Director, que como en la Provincia de Salta no se admiten manifestaciones de descubrimientos, ni pedimentos de cateos por estar en jurisdicción nacional los planos, libros y demás elementos necesarios, ruego al señor Director tomar expresa constancia de lo que manifiesto, y que el señor Escribano de Minas ponga cargo a esta presentación. Es Justicia. E. Weis. Recibido en mi Oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas dieciocho minutos. Contes. JULIO CESAR CATALDE. — La presente manifestación de descubrimiento se encuentra ya ubicada en los planos de Registro Gráfico según consta a fs. 5 vta., efectuándose su inscripción en el libro correspondiente de esta Sección bajo el número de orden 182. — Inspección Gral. de Minas, Enero 9 de 1945. Ing. Mariano Esteban. De acuerdo a lo solicitado por Dirección General a fs. 12 vta., esta Sección informa que dentro del radio de diez mil metros de la presente mina "BLANCA" se encuentran registradas las minas Anita, El Queuar, Añatuya, La Vicuña, Maggie, El Avestruz, La Chinchilla, y Marcela, por lo que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, se trata de un Depósito Conocido. — Dirección General de Minas, Marzo 12 de 1945. Ing. Mariano Esteban. — Salta, 13 de Marzo de 1945. Y Visto: El escrito que antecede, fs. 12, téngase al Dr. Juan Antonio Urrestarazu por presentado, por parte en la representación invocada según poder acreditado en el expediente 177826 y 1284—W de esta Dirección y por domicilio el constituído. Atento la conformidad manifestada en el escrito y que se provée, lo informado a fs. 5 vta., y el que antecede, producido por Inspección de Minas de la Provincia a fs. 13 y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería, artículo 3.o, de la Ley Provincial 10903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de "nuevo criadero" (Depósito conocido) de borato, comprendido en los minerales de segunda categoría, denominada "BLANCA", corriente a fs. 1, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N: 10.273, fíjase la suma de $ 3.000.— m|n., como mínimo el capital que el interesado o descubridor señor ERNESTO WEIS, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese y repóngase el papel. LUIS VICTOR OUTES. Ante mí: HORACIO B. FIGUEROA. — Salta, 25 de Abril de 1945: Proveyendo el escrito que antecede, fs| 14|15, declárase suspendido a los efectos de la resolución de fs. 13 vta., en lo referente a la fecha, desde cuando debe correr el término de inversión de capital en la presente mina "BLANCA", que sería una vez vencidos los ciento cincuenta (150) días establecido en el art. 82 del Código de Minería. Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Minas de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, como está resuelto a fs. 13 vta., de este expediente. Notifíquese y repóngase el papel. — LUIS VICTOR OUTES. Ante mí: HORACIO B. FIGUEROA. — En veintiseis de Abril de 1945 corrí la vista ordenada al señor Fiscal de Gobierno y firma. L. A. Cornejo. — T. de la Zerda. — En dos de Mayo de 1945 notifiqué al Dr. Juan A. Urrestarazu y firma. J. A. Urrestarazu. — Salta, Mayo 7 de 1945. Se registró todo de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 13, como así también lo dispuesto en resolución de fs. 16 enel libro Registro de Minas a los folios Nros. 405 al 407, doy fé. HORACIO B. FIGUEROA.

Lo que el Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

867 palabras: $ 104.05.

e|10|9|45 — 20|9|45 y 29|9|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1153 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Da. ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medios de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, y en especial a los sobrinos de la testadora, hijos de Da. Justa Luna, y a Don Roberto Palma Cuéllar, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto de 1945. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario.

Importe $ 35.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

Nº 1145 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil cita a herederos y acreedores de doña Marta Zenteno o Marta Centeno de Castellano o Marta Zenteno de Castellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — **Tristán C. Martínez** — Secretario

Importe $ 35.00 — e|25|9|45 - v|30|10|45

Nº 1105 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE, o JOSE MANUEL COLQUE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 7 de 1945 **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe $ 35:00 — e|8|9|45 - v|17|10|45.

N.o 1102 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LEOCADIA PERALTA DE MORENO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones: lunes y jueves, en Secretaría.

Salta, Setiembre 5 de 1945. — **Tristán C. Martínez.** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|6|9|45 — v|15|10|45

N.o 1098 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EUGENIO LOBO, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Salta, Mayo 5 de 1945. — **Juan C. Zuviría,** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|4|9|45 — v|11|10|45

N.o 1097 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JOSE CARLOS VELARDE o VELARDEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 19 de 1945. **Julio R. Zambrano,** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|4|9|45 — 11|10|45

N.o 1094. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ROSA IBAÑEZ y VICTORIA SANCHEZ DE MERCADO, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los nombrados causantes. — Salta, Agosto 31 de 1945. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|3|9|45 — v|15|10|45

N.o 1093 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CLAUDIO PEREYRA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 20 de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto: **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|3|9|45 — v|15|10|45

N.o 1081 — Citación a juicio. — Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don IGNACIO GONZALEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, agosto 22 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano-Secretario.

Importe $ 35.—.

e|25|8|45 — v|3|10|45

N.o 1069 — EDICTO SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don MOISES MARTINEZ o MOYSES MARTINEZ: RAFAEL MARTINEZ o RAFAEL L. MARTINEZ y MANUEL ANTONIO MARTINEZ, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 28 de 1945. **Juan C. Zuviría** - Escribano Secretario.

Importe $ 35.—.

e|22|8|45 — v| 29|9|45

Nº 1059 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Molina de Gómez. Publicaciones en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 8 de 1945. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe $ 35.00 — e|21|8|45 - v|28|9|45.

N.o 1056 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil de Primera Nominación del Dr. Manuel López Sanabria, se declaró abierta la Sucesión de MICAELA GALLO DE GALLO. — Salta, Agosto de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.

$ 35.—. e|20|8|945 — v|27|9|945

POSESION TREINTAÑAL

N.o 1157 — Informe posesorio: Habiéndose presentado doña María Vidal de Esteban, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta ciudad, avenida San Martín (antes Corrientes), limitando: Sud, Avenida San Martín (antes Corrientes); Oeste, calle Lerma; Norte, terrenos de Manuel Lapido y Carlos Figueroa, hoy de Guillermo Villagrán, y Este, propiedad de herederos de Jesús Delgado; con extensión de 595 metros cuadrados; el señor Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado. — Salta, 26 de Junio de 1944. — **Oscar M. Aráoz Alemán**, Escribano - Secretario.

100 palabras: $ 4.—.

Nº 1151 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de don Claudio Bayón, invocando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado BREALITO, ubicado en el departamento de Guachipas, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, Arroyo Cuchillaco, SUD, fracción del mismo inmueble, que fué de don Miguel Rodríguez, hoy del presentante don Claudio Bayón, ESTE, Estancia El Cebilar y OESTE, con el camino Provincial, con extensión de 60 metros de frente en la parte Este por 175 metros de contrafrente en la parte Oeste por quinientos metros de fondo, de Norte a Sud, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, septiembre 18 de 1945. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 2 a 3 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Guachipas para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requiéranse los informes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar a sus efectos pertinentes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Septiembre 21 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

275 palabras: $ 70.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

N.o 1124 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña ROSA BURGOS DE CANO solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de La Viña, Departamento de igual nombre de esta Provincia, limitado: Norte, camino nacional que va a Amblayo; Sud, con Benjamín Chavez, con extensión de 50 mts. de Norte a Sud, y 25 mts. de Naciente a Poniente; el señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 4 de Diciembre de 1944. — Autos yVistos: Lo solicitado a fs. 2 y vta.; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público precedentemente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbase información ofrecida, a cuyo efecto ofíciese al señor Juez de Pas P. o S. de La Viña; e igualmente ofíciese a la Dirección G. de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de La Viña para que informen sobre la existencia o no de terrenos e intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". — Salta, Junio 7 de 1945. Atento lo solicitado publíquense los edictos ordenados a fs. 3 y vta. en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. A. Austerlitz. Salta 11 de Junio de 1945. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe $ 65.—.

e|19|9|45 — v|24|10|45

CITACION A JUICIO

Nº 1107 — CITACION — MANUEL LOPEZ SANABRIA Juez Civil Primera Nominación, cita y emplaza por veinte días a Genaro, Filomena del Rosario, Anacleta, Jacinto, Valentín, Eusebia y Lina Calisaya, o sus sucesores, para que contesten demanda tomando intervención, en juicio promovido por Carlota Zemboraín, por división condiminio finca "El Candado" situada Quebrada del Toro, Rosario de Lerma, limitada: Norte, Chorrillos Sucesión Juan Marcos Rivera; Sud, Sauces, Eugenio Serapio; Este, finca Gobierno Nacional antes Mariano Linares; y Oeste, río del Tóro, bajo apercibimiento nombrarles defensor, señalándose lunes y martes o subsiguiente hábil para notificaciones Secretaría. — Salta, Setiembre 7 de 1945. **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

101 palabras: $ 18.20 — e|8|9|45 - v|4|10|45.

REMATES JUDICIALES

N.o 1158 — JUDICIAL — POR ERNESTO CAMPILONGO. — Por disposición del Juez en lo Civil de 1a. Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de Juan Avila, el día 29 de Septiembre de 1945, a horas 17 en el local calle Caseros N.o 645 de esta ciudad, remataré SIN BASE las siguientes partidas de maderas que se encuentran EN LA PLAYA DE LA ESTACION DE ORAN: Una viga cevil, una viga quina, una viga cedro y dos rollos cedro. EN LA JUNTA DE SAN ANTONIO: Dos vigas cevil, una viga lapacho, veinte y seis rollos cedro y cuatro rollos afata. — En la Finca Baules: veinte vigas cevil, cuatro rollos cedro y tres rollos afata. — En el acto el comprador oblará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

129 palabras $ 5.15.

Nº 1154 — JUDICIAL — Por LEONCIO M. RIVAS. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nro. 2 de esta Capital, Dr. Danilo Bonari, y como correspondiente al juicio caratulado: "Ejecutivo — Francisco Moschetti & Cía. contra José Romero, remataré sin base y al contado el día 3 de Octubre de 1945 a hs. 16 en Caseros Nro. 649|51, una heladera marca "ALASKA", modelo 2004, Nro. 386, en buen estado.

En el acto de la subasta se exigirá el total del precio de compra más la comisión, que también deberá abonar el comprador. — Salta, 27 de Setiembre de 1945. — **Leoncio M. Rivas** — Martillero.

Importe $ 10.00 — e|27|9|45 - v|2|10|45.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1120 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — Remate Público Administrativo. — A realizarse el día 3 de Octubre próximo y subsiguientes a hs. 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 1º y martes 2 desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 31 de Enero de 1945 y vencidas hasta el 30 de Junio inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán sin cargo hasta el 25 de Setiembre inclusive; después de esa fecha, mediante el pago de los gastos respectivos hasta el día 29 de Setiembre, inclusive.

RESCATES: Las prendas a rematarse podrán ser rescatadas hasta el día mismo de la subasta. — Salta, 24 de Setiembre de 1945. —

EL GERENTE

110 palabras: $ 19.80 — e|18|9|45 - v|3|10|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1152 — Salta, 22 de Setiembre de 1945. — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 9 — Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Pichanal y Rivadavia.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 15 de octubre de 1945 a horas 11.

EL CONSEJO
LUIS F. ARIAS
Secretario Vialidad - Salta

85 palabras: $ 15.30 — e|27|9|45 - v|15|10|45

Nº 1147 — MINISTERIO DE HACIENDA, O. PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA. — De conformidad con lo autorizado por el decreto N.o 8549 del 3 del mes en curso, llámase a licitación pública para las obras de defensa a efectuarse en el Río de La Caldera, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.515.— m|n. (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, calle Mitre 635, donde podrán ser consultados o adquiridos al precio de $ 5.— m|n..

Las propuestas deberán presentarse a la misma oficina, hasta el día 10 de octubre de 1945, a horas 11, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto. — Salta, 25 de setiembre de 1945. — **Ing. FRANCISCO ARTACHO** — Director General de Hidráulica Int. — **Carlos Conedera** — Secretario.

147 palabras $ 26.45 — e|25|9|45 - v|11|10|45.

ASAMBLEAS

N.o 1128 — "La Regional". — Compañía Argentina de Seguros Soc. An. - CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo Nº 24 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.o — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al 12º Ejercicio cerrado el día 30 del mes de Junio de 1945.

2.o — Elección por tres años de tres Directores Titulares, en reemplazo de los señores Virgilio García, Dr. Adolfo Figueroa y Juan García Rubio, y de un Director Suplente en reemplazo del señor Esteban Aspren Inza, todos ellos por terminación de mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle respectivamente, quienes han terminado su mandato.

3.o — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

José María Solá - Presidente — Guillermo Frías - Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.o 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 24 de nuestros Estatutos).

237 palabras: $ 42.65.

e|19|9|45 — v|5|10|45

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.o — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.o 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.o — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.o — Que por resolución n.o 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea $ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1945